

FECHA: 27/12/2023

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	UNIFIN
<b>SERIE</b>	00422
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	26/12/2023
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	89.53 %

**ACUERDOS**

RESUMEN DE ACUERDOS ASAMBLEA DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES CON CLAVE DE PIZARRA "UNIFIN 00422" CELEBRADA EL 26 DE DICIEMBRE DE 2023

PRIMERO. Se resuelve aprobar la suscripción del convenio concursal en términos sustancialmente similares a los presentados en la asamblea, siempre y cuando el tratamiento a los Certificados Bursátiles corresponda al de acreedores comunes.

SEGUNDO. Se acordó aprobar que el Representante Común y sus apoderados realicen todos los actos necesarios en el concurso mercantil de la Emisora, a fin de informar la aprobación de los Tenedores con la suscripción del convenio concursal.

TERCERO. Se acordó autorizar e instruir al Representante Común para que prepare, suscriba, celebre firme y entregue cualquier documento y realice los actos, trámites, gestiones y actividades necesarias a efecto de cumplir puntualmente con las resoluciones adoptadas por la asamblea, quedando facultado de forma enunciativa más no limitativa para: a) iniciar cualquier trámite y presentar cualquier documento, incluyendo cualquier escrito, solicitud, aviso, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, La Bolsa Mexicana de Valores S.A. de C.V. y S.D. Ineval Institución para el depósito de Valores, S.A. de C.V. y el juzgado de lo concursal; y b) publicar los avisos, eventos relevantes y notificaciones que sean necesarios o convenientes en el entendido de que, el Representante Común no estará obligado a erogar gasto, honorario o cantidad alguna relacionado con lo anterior.

CUARTO. Se autoriza indistintamente a Ricardo Antonio Rangel Fernández Macgregor, Patricia Flores Milchorena, Alfredo Basurto Dorantes y Lileni Zarate Ramírez, para que conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para formalizar el acta de asamblea, para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, ya sea en su totalidad o en lo conducente; y/o redacten, realicen y firmen los avisos, publicaciones, solicitudes y escritos que deban darse de conformidad con las disposiciones legales aplicables y lleven a cabo las gestiones necesarias relacionadas con los asuntos aprobados en la Asamblea ante cualquier autoridad o entidad competente.